

# Siguientes pasos en ICS2

## 5 de marzo 2024



## Documentación del Release 3 de ICS2

### Trade Interface (HTI) ([CIRCABC library](#))

#### Common Functional System Specification 2.02

- ICS2 Main document
- ICS2 Definitions
- ICS2 Business Process Description
- ICS2 HTI BPM L4 Process Description
- ICS2 HTI Information Exchange Specification document
- ICS2 HTI IEs (xls and rtf formats)
- ICS2 HTI Rules and Conditions
- ICS2 HTI Code Lists

#### Common Technical System Specification

##### [September Version](#)

- HTI Interface Control Document
- Service Specifications (SSD) package
- Technical Service Contracts (TSC) package

### MS interface

#### Common Functional System Specification 2.03

- ICS2 Main document
- ICS2 Definitions
- ICS2 Business Process Description
- CS2 BPM L4 Process Description
- ICS2 Information Exchange Specification document
- ICS2 CFSS IEs (in xls and rtf formats)
- ICS2 Rules and
- ICS2 Code Lists
- ICS2 Business Statistics
- ICS2 Conceptual Data Model

#### Common Technical System Specification (see PICS)

- ICS2 Design Blueprint
- ICS2 Design Document for National Application (DDNA)
- Service Specifications (SSD) package
- Technical Service Contracts (TSC) package



## **R3 – NPP National Project Planning**

- **Planes conjuntos de los países miembros y de los OEs**
- **Los países miembros recopilarán los planes a nivel nacional y lo incluirán en el NPP**
- **Las Asociaciones de OEs y los Proveedores de servicios IT deberán colaborar para recopilar esta información**
- **Contacto directo de los OEs con la Aduana para la coordinación**



## EORI, Certificados electrónicos, y UUM&DS

- Existen diversos actores que, aunque no declaren directamente, necesitan siempre un EORI: Sender, Carrier, Declarante, Representante.
- El EORI del Carrier debe ser conocido por todos los declarantes que contribuyen a una ENS.
- Se necesita un certificado emitido por un prestador de servicios electrónicos de confianza en España (<https://avancedigital.mineco.gob.es/es-es/Servicios/FirmaElectronica/Paginas/Prestadores.aspx>)
- En España no es necesario realizar un registro previo en UUM&DS de los certificados, dado que tanto el EORI como el certificado están vinculados a un NIF. El único requisito es que el certificado usado esté emitido para el mismo NIF vinculado al EORI.



## STI-STP

- El STI-STP (Specific Trader Portal) es una web de la Comisión donde el OE puede definir sus preferencias, puede configurar las pruebas de conformance, y puede relacionarse para mandar ENS manualmente y recibir notificaciones sobre estas declaraciones.
- Conformance: <https://conformance.customs.ec.europa.eu/euctp>
- Producción: <https://customs.ec.europa.eu/gtp>
- No es necesario un registro previo para acceder al STI-STP, si se usa el certificado emitido para el mismo NIF que para el EORI.
- Un OE que haga uso de un Proveedor de servicios IT no necesita pasar las pruebas de conformance, lo hace su proveedor, pero si puede necesitar configurar el Access Point de su proveedor para recibir a través de él las notificaciones dirigidas a él. Esto es especialmente importante para el Carrier, que tiene notificaciones específicas.
- No es necesario acreditar previamente la relación entre el OE y su proveedor de servicios IT, que actuará como su Sender.



## Roles

- **El Sender es siempre quien manda los mensajes al sistema. Debe tener un EORI, un certificado de confianza para el sealing de los mensajes y uno para establecer la conexión TLS que se debe registrar en el STI-STP. El Sender puede ser el propio OE, su Representante o un Proveedor de servicios IT.**
- **El Carrier debe siempre tener EORI y ser conocido por los demás.**
- **Puede que el Carrier haga uso de un Consignatario de Carga u otro tipo de actor para que haga los trámites aduaneros en su nombre. En este caso, el Carrier será el Declarante, el Consignatario será el Representante, y el Sender quien mande los mensajes.**
- **Interesa que el Carrier se configure en el STI-STP para poder recibir las notificaciones específicas. Por ejemplo, podría definir como el Access Point donde recibir las notificaciones como el del Proveedor de servicios IT de su Consignatario de Carga, que actuaría como Representante en todas sus declaraciones.**



## Self-Conformance Testing Campaign

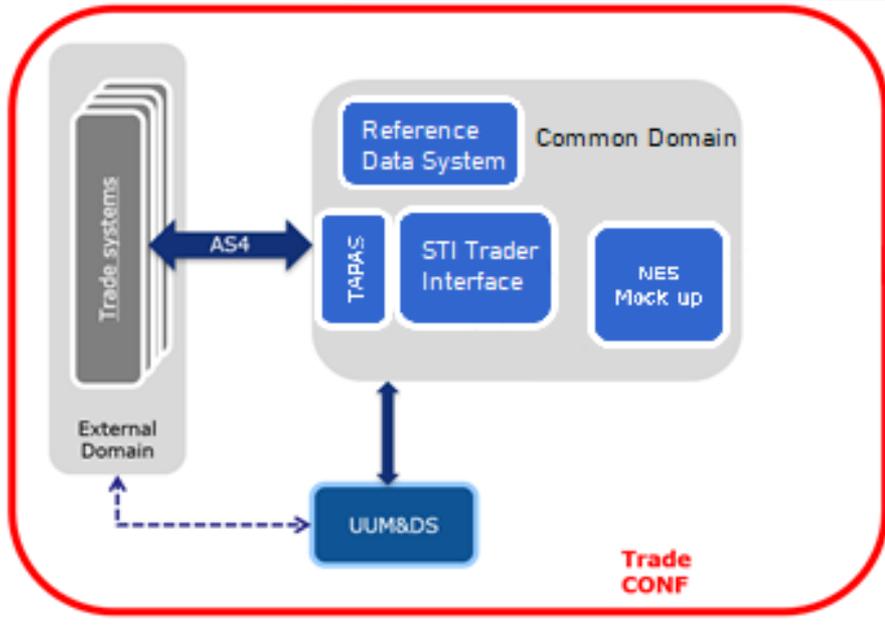
- En el STI-STP existe la posibilidad de registrarse para la campaña de pruebas de Self-Conformance.
- Durante la ejecución de las pruebas, se hace el seguimiento de las mismas a través del STI-STP.
- Cada EO podrá ejecutar los escenarios de prueba correspondientes al perfil de negocio que quiere acreditar (p.ej. Carrier).
- Una vez se pasen las pruebas, se permitirá al OE conectarse a ICS2 con ese perfil de negocio.
- Un OE podrá tener varios perfiles. Deberá acreditarse en cada uno de ellos para poder usarlos todos.
- Si un OE hace uso de un proveedor de servicios IT, éste será quien pase las pruebas de conformance. Deberá acreditar todos los perfiles que ofrezca a sus clientes.



## CT - Prerrequisitos

- Las Pruebas de Conformidad solo las debe ejecutar el que vaya a mandar mensajes al sistema, los Senders.
- Se deben comunicar previamente los planes
- Se debe tener un EORI y un certificado electrónico vinculado al mismo NIF que el vinculado al EORI.
- Configurar las preferencias en el STI-STP:  
<https://conformance.customs.ec.europa.eu/euctp>
- Registrar el certificado de TLS en el STI-STP.
- Registrar el Access Point en el STI-STP.
- Leer la documentación sobre las pruebas de conformidad, tanto los casos de prueba como el CTOD.
- En España no es necesario realizar un registro previo del certificado de sealing en UUM&DS.

## Self-Conformance Testing Campaign



- El OE puede registrar su Self-CT en el STI-STP.
- Existen escenarios de negocio predefinidos.
- Se tendrá soporte del helpdesk nacional para las pruebas
- El OE debe configurar:
  - Su Party ID
  - Su Access Point
  - Su rol en el sistema
- Debe configurar por qué canal se le notifica
- Una vez configurado el Access point y su rol:
  - Debe elegir el escenario
  - Finalizar la configuración del escenario y ejecutarlo



# Gracias por la atención

**[rauldela.hera@correo.aeat.es](mailto:rauldela.hera@correo.aeat.es)**  
**[ismael.canero@correo.aeat.es](mailto:ismael.canero@correo.aeat.es)**